

El aprendizaje por competencias en la Educación Obligatoria.

Teresa de Jesús González Barbero
Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle. Madrid
teresag@lasallecampus.es

Para los profesionales de la enseñanza, sea cual sea su nivel de especialización y trabajo, el término competencia se ha convertido en una constante en su vocabulario en los últimos años.

Bien es verdad que a pesar de la familiaridad del término, si ahondamos un poco más, podemos comprobar que no tiene un carácter unívoco para todo el mundo.

El libro habla del tema en torno a seis grandes bloques:

- El primero tiene como título "las finalidades de la educación obligatoria y el aprendizaje por competencias" y en él se recogen los principios más significativos que inspiran el modelo educativo que están referenciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención Internacional sobre Derechos del Niño.

- El segundo capítulo titulado "la concepción de competencias y sus implicaciones para la educación obligatoria" recoge las concepciones del término competencia y sus manifestaciones a nivel amplio y restringido.

- El tercer capítulo se centra en lo establecido en la actual ley de educación en relación con las ocho competencias básicas.

- El capítulo cuatro nos introduce de una manera aplicada a como programar las competencias del currículo escolar.

- En el quinto se sigue el proceso de enseñanza-aprendizaje incluyendo las propuestas de evaluación de acuerdo a esa forma de programar y decantándose a pesar de sus dificultades por la evaluación formativa.

- Y en el sexto y último capítulo se remite al perfil profesional del profesorado y las características que serían más apropiadas para esta modalidad de enseñanza-aprendizaje.

De todo lo expuesto en el texto y a la luz del análisis sobre la puesta en práctica de este modelo, al menos en nuestra experiencia universitaria, podemos hacer las siguientes reflexiones:

1.- Estructurar los estudios de grado de acuerdo a competencias ha sido una tarea extraordinariamente laboriosa y que nos ha obligado a revisar los fundamentos y principios del sistema educativo expuestos en el primer capítulo.

2.- Más dificultoso ha sido adoptar un término claro y unívoco de competencia y más aún asociarlo al perfil de la titulación correspondiente

3.- En lo tocante al nivel de enseñanza obligatoria, las competencias establecidas en la LOE vienen a sumar un nivel mayor de elaboración en la tarea de programar y evaluar los aprendizajes, aunque también añade matices diferenciadores a los resultados educativos.

4.- Un asunto no baladí es el estilo de profesor: resulta extremadamente complejo para algunos docentes realizar un cambio de mentalidad y enfocar su tarea desde una nueva perspectiva y esto es aún más difícil cuanto más tiempo lleve ejerciendo la docencia y más controlado tenga su estilo.

Desde este punto de vista destacar como indica el texto la oportunidad para incidir en la formación de los docentes y las posibilidades que ofrecen algunos estudios como el Master de Formación del Profesorado.

Por último, señalar que quedan todavía algunos obstáculos difíciles de solventar en cuanto a la evaluación de las competencias, al menos en la enseñanza obligatoria. Entre ellos los siguientes:

- Cómo evaluar competencias que participen de varias áreas de conocimiento, que

Son impartidas por diversos profesores y en ocasiones en diversos cursos?

- Cómo vincular la carencia de conocimientos y la adquisición de algunas de las

Competencias ligadas a estos conocimientos?.

- Cómo establecer un modelo con carácter más ó menos estable que nos permita Tener elementos de juicio objetivos y veraces para revisar la propuesta de estas

Primeras promociones de Grado.

La respuesta a todos estos interrogantes y aquellos otros que vayan surgiendo esperamos poder verlas plasmadas en un nuevo texto que nos ayude a vislumbrar con más claridad el futuro y redunde en una mejor práctica docente.